

01 MAR. 2000

Por el cual se adiciona el presupuesto general de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 2686 del 28 de diciembre de 1999, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2000, el Gobierno Nacional en el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional asignó una partida de \$2.016.000.000.00, (DOS MIL DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.), como "aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, transferir a la Universidad",

Que mediante Acuerdo No. 0125 del 23 de diciembre de 1999 se adoptó el presupuesto de rentas e ingresos y gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, correspondiendo al presupuesto de gastos de inversión la suma de \$1.966.500.000.00, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000, partida ésta que fue asignada a la Institución en el proyecto de presupuesto general de la Nación,

Que se hace necesario adicionar la diferencia de \$49.500.000.00, (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.).

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de Presupuesto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONAR al presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de \$49.500.000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES \$ 49.500.000.00

Aportes de la Nación \$ 49.500.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de \$49.500.000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), así:

GASTOS DE INVERSION \$ 49.500.000.00  
PROGRAMA 01-UNIDAD ADMINISTRATIVA

20054250000 Equipos para Sistematizar y  
computarizar la Universidad \$ 49.500.000.00

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Tunja, a

01 MAR. 2000

*Ana Hannon*  
ANA HERCILIA HAMON NARANJO  
Presidenta Consejo Superior

*Nubia Elena Pedraza Vargas*  
NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS  
Secretaria Consejo Superior



Expedido en TUNJA, DEPARTAMENTO DE LA AMAZONIA

*Ana Hannon*  
ANA HERCILIA HAMON NARANJO  
Presidenta Consejo Superior

*Nubia Elena Pedraza Vargas*  
NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS  
Secretaria Consejo Superior